

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28561 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 233/2017 Sección: C1.

NIG: 0801947120170002712.

Fecha del auto de declaración. 11/04/17.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. GRUP TRIA, S.L., con B-59920439, con domicilio en Santa Coloma de Gramenet, calle Sant Carles, n.º 31.

Se ha designado como administrador concursal: CANALS CONDE ESCALZA, S.L., quien designa a MAURICI CANALS RAMONEDA, de profesión abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 49-51, 3.º-2.ª, 08007 de Barcelona.

Dirección electrónica: grup.tria@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033856-1